



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5785 (51-2023)

Acta número cinco mil setecientos ochenta y cinco, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con quince minutos del cuatro de diciembre de dos mil veintitrés. Esta se efectúa, bajo la modalidad presencial en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Laborales (Sala de Arbitraje), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / Centro Comercial Tournón y grabada con la herramienta Zoom, procurando en lo posible que los datos, sean completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as de forma que, se garantice la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. Los directores y directoras son conscientes, que aún persisten algunas limitaciones, para cumplir plenamente con las exigencias indicadas por la legislación para las sesiones, de los cuerpos colegiados. La sesión es presidida por el señor Martín Calderón Chaves, en calidad de presidente del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

POR EL SECTOR LABORAL: Dalis Ramírez Zamora, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES: Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo, del Sector Empleador, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez.

1. Asuntos de Presidencia

- Aprobación el Acta No. 5784 del 27 de noviembre de 2023.
- Estudio CNS-ES-04-2023 “Salario mínimo definido por colegios profesionales”.



2. Asuntos de Directores y Directoras

3. Asuntos de la Secretaría

- Oficio DGAF-DGIRH-OF-2986-2023 con resultados del Clima Organizacional del Departamento de Salarios Mínimos.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Buenas tardes a todos y todas, damos inicio con la sesión 5785, hoy 04 de diciembre de 2023, a las 4: 15 p.m., en la modalidad presencial en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Laborales (Sala de Arbitraje), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / Centro Comercial Tournón.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5785 del 04 de diciembre de 2023.

ACUERDO 1. Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión N° 5785, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

CAPITULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N° 5784 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del Acta N° 5784 del 27 de noviembre 2023.

ACUERDO 2. Se acuerda por mayoría, aprobar el Acta N° 5784 del 27 de noviembre de 2023, incorporados las observaciones sugeridas por los señores/a directores/a.

CAPITULO III ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3.

Punto 1. El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Estudio CNS-ES-04-2023 “Salario mínimo definido por colegios profesionales”. De esto Isela nos comparte unos documentos y los analizaron la semana pasada. Concedo la palabra a Isela.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Buenas tardes, primero disculpar a don Edgar y a Mariela, que, por motivos de fuerza mayor, no están presentes y no



MTSS-CNS-AC-56-2023

van a enviar la fecha para la reprogramación y nos piden si puede ser de hoy en ocho días, o bien la semana siguiente, conforme nos quede mejor.

En cuanto al estudio del Departamento de Salarios Mínimos, ya se los presenté y lo vimos. Deseo pedirles si vamos a hacer algún acuerdo, nos quedó pendiente para hacer un comunicado de prensa, o para hacer alguna circular a los colegios, una vez, que se tenga el Decreto de Salarios Mínimos. Les solicito un acuerdo porque es posible que el Decreto salga, cuando estemos de vacaciones y si vamos a hacer algún comunicado, gestionarlo con tiempo, tendríamos que tenerlo preparado, para que se publique.

La idea, es decir que se tiene el decreto publicado y que esos son los salarios mínimos. Haciendo énfasis para los colegios, como una cuñita, que la potestad para fijar esos salarios mínimos, la tiene este Consejo. Entonces, si desean tomar la decisión.

Además, recordarles que, de hoy en ocho días, tenemos la sesión en la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), en forma presencial, a partir de las 4: 15 p.m, según acuerdo tomado.

Nos quedarían 2 sesiones más y terminaríamos por este año, al menos que deseen alguna otra.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: La vez pasada habíamos visto el incorporar una explicación al decreto de salarios mínimos, referente a los colegios profesionales. Ahora usted está diciendo, que se va a hacer eso, pero, además, si hacemos un comunicado aparte para mandárselo a los colegios, eso es lo que entendí.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: El decreto ya está listo y salió sin ninguna coetilla, porque para hacerle una modificación al decreto, teníamos que hacer tomado un acuerdo, casi que en el momento de la fijación en octubre. El acuerdo que tomamos, es que cuando salga el decreto publicado, aprovechemos ese momento para hacer un comunicado de prensa y hacerles énfasis a los colegios. Pero el decreto no sufre modificaciones.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo leí los documentos, pero no me queda claro por qué nos activamos en ese tema, si es que alguien directamente nos mandó una solicitud, o por qué estamos respondiendo, yo lo que encontré fue el caso del Colegio de Enfermería en el que habíamos tenido una solicitud específica para que nos pronunciáramos al respecto, no sé si en este caso tenemos una notificación así al respecto del Colegio de Odontólogos, porque yo lo dejaría ahí.



MTSS-CNS-AC-56-2023

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Isela, podría aclarar lo de la nota.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Nosotros don Dennis, hicimos un estudio, lo actualizamos al 2023, porque en un tiempo el Sector Empleador tenía a la inquietud, de cuáles colegios profesionales, estaban definiendo y pagando un salario mínimo, cuando la potestad es ustedes como Consejo fijar salarios mínimos. Efectivamente, ese estudio obedece a una solicitud del Consejo. Pero comentaba también, que tengo consultas de la Inspección de Trabajo, de cómo debemos de pagar el salario mínimo de una odontóloga y un doctor de la empresa Bonanza, que funciona como ASEMBIS. Hay denuncias y yo les decía, que nosotros no fijamos el salario mínimo, al no tener la potestad por ley específica en ciencias médicas. Entonces, les decía que el Colegio de Ciencias Médicas, si fija salarios mínimos y hacen comunicados donde fijan salarios mínimos, entonces, les dije que tuvieran cuidado porque la potestad para fijar salarios mínimos, no la tiene los colegios profesionales.

A raíz de eso, nace el estudio, y se los presento y quedamos en incrementar, no solo ciencias médicas, sino cuáles otros colegios profesionales, también, están fijando salarios, y hacer un comunicado como insinuación a los colegios que recuerden, que no tienen la potestad para fijar salarios mínimos, como si la tiene este Consejo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: ¿Entonces si tenemos Isela, una carta de un patrono pidiendo que nosotros nos activemos?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sería la Inspección de Trabajo que recibe denuncias. Ellos nos consultan y de parte de ustedes, el Sector Patronal, cuándo me piden que haga el estudio.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Comento un poco lo de la sesión pasada. Creo que fue en 2020 o 2021, que se ve el tema de los colegios profesionales, especialmente por el caso de los profesionales en Ciencias Médicas, pero en el 2021 fue cuando habíamos acordado en este Consejo, pedirle al Departamento de Salarios, que hiciera un estudio sobre los colegios profesionales, no solo de Ciencias Médicas, sino a nivel general, y este primer estudio, que nos comparte Isela, es de colegios de Ciencias Médicas, sobre lo que están haciendo los colegios profesionales en cuanto a la fijación de los salarios mínimos.

Sabemos que ellos pueden fijar honorarios por servicios profesionales, porque están en esa capacidad, pero no tienen la competencia de fijar los salarios mínimos, y en aquel entonces, estamos hablando de hace 2 años, habíamos comentado que posiblemente algunos lo estaban



MTSS-CNS-AC-56-2023

haciendo, más allá de sus capacidades legales, entonces de ahí salió esa solicitud para el Departamento, y finalmente Isela nos comparte el documento donde se analizaron ocho colegios profesionales, en este caso de Ciencias Médicas. Como comentaba en la sesión pasada lo podemos tomar como un insumo de un primer grupo de colegios, porque colegios profesionales hay muchos en el país y solo se están contemplando ocho, efectivamente en este estudio se reveló que cinco de los ocho estaban fijando salarios cuando los colegios profesionales no tiene competencia para fijar salarios mínimos, no sabemos las razones del porqué lo hacen, pero lo están haciendo.

Comentaba en la sesión pasada que, también lo decía doña Sandra, hay que ser prudente en cuanto a los colegios de Ciencias Médicas, porque este es un tema que está en discusión, pero para otros colegios profesionales de otras áreas, de ocupaciones que no estén cubiertas por la ley de Incentivos Médicos definitivamente no hay discusión ahorita en análisis, y a esos profesionales a quién les corresponde fijar salarios mínimos es al Consejo de Salarios, y no a los colegios profesionales.

Entonces mi sugerencia en la sesión pasada, era aprovechar el momento de que ya va a salir el decreto para el 2024, para compartírselo a los colegios profesionales como una forma de comentarles, que esto es lo que va a regir en el 2024 para sus agremiados y además incluir en esa nota, de la forma en que aquí acordemos decirlo, que es el Consejo Nacional de Salarios quien tiene la competencia, desde la propia Constitución y mediante una ley especial, para fijar el salario mínimo de estos profesionales. No meternos en decirles ustedes no pueden o ustedes no tienen la competencia, sino nada más recalcar que nosotros Consejo somos los que tenemos la competencia a nivel nacional de fijar los salarios mínimos para el Sector Privado y estos son lo que rigen en el 2024, como una forma de informarles.

Si alguno de ellos está fijando un salario internamente, entonces ellos deberían auto llamarse la atención, si están haciendo bien o están haciendo mal, y nosotros aquí por otro lado, como se le dijo a Isela, avanzar con otros colegios, pero básicamente, esa era la idea. Aprovechar el momento, que tenemos un nuevo decreto que va a salir y es vigente a partir de enero, para decirles que estos son los salarios mínimos para sus agremiados y son los que fija el Consejo Nacional de Salarios, quien tiene la competencia.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: También conversábamos en la sesión pasada, que, si queríamos darnos a conocer por los usuarios del servicio, llámese patronos, empleadores, trabajadores, llámese como se llame, era una manera de ir posicionándonos de esa forma en el decreto diciéndoles esto es lo que se decretó como dice Frank, para que se autoanalicen y ojalá puedan los que están decretando salarios mínimos, reversar esos acuerdos y en eso



MTSS-CNS-AC-56-2023

habíamos quedado. Creo que yo entendí, que si lo íbamos a hacer y que habíamos acordado eso.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: No, no se acordó.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Entonces eso fue lo que comentamos, lo que dijo Frank y parte de lo que estoy diciendo, una manera de ir dándonos a conocer.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Como lo describió Frank, precisamente y así está en el Acta anterior, es importante este tema del estudio, que le llegó aquí al Consejo y lo trajo la Secretaría, así como lo envió el Departamento de Salarios Mínimos. Aquí discutimos que el Consejo no podía simplemente dar por recibido el estudio y no hacer nada, porque efectivamente algunos colegios se están arrogando potestades, que la ley es muy clara y que le corresponden al Consejo Nacional de Salarios, y que nosotros al menos como Consejo debíamos de manifestarnos, en el sentido que es el Consejo, el que tiene esas atribuciones que vienen de la vía constitucional.

Creo que lo que conversábamos, es aprovechando cuando se iba a divulgar el decreto en cuanto a lo que eran los salarios mínimos, íbamos a aprovechar para enviar a los colegios un recordatorio, para dejarles claro que el Consejo Nacional de Salarios, es el que tiene la potestad de fijar salarios y que ningún otro ente puede arrogarse esa potestad porque está aquí, y creo que así quedó en el Acta, y no sé si se especificó si hacíamos un comunicado o si hacíamos una comunicación directa cuando se divulgue el decreto, para que todo el mundo conozca cuáles son los salarios mínimos, ahí se le haría el recordatorio a los colegios que conocemos están arrogándose esas potestades de fijar salarios mínimos. Creo que eso fue claro, al menos que el Consejo fue claro en el proceder, porque cuando hay una cosa, que tiene que ver con el Consejo, no puede simplemente dejarla pasar, sino que tiene que analizarla y tomar una decisión.

El director Edgar Morales Quesada dice: Tomar una decisión está bien, pero a mí me parece, no debemos dirigirle notas a ningún órgano específico, lo que tenemos es que hacer un comunicado de prensa, para decir quién tiene la competencia de fijar salarios mínimos, eso es lo que tenemos que hacer nosotros. No tenemos que dirigirnos a ningún colegio, para eso están los patronos que resuelvan, así como cuando son asuntos nuestros y eso les corresponde a ellos y no a nosotros.

A nosotros si me parece correcto como decía doña Sandra, salieron los salarios mínimos y este es el órgano competente constitucionalmente y legalmente para definir los salarios



MTSS-CNS-AC-56-2023

mínimos, pero dirigido en general, a no ser que alguien nos consulte como ya nos han consultado como los médicos, específicamente si nos corresponde o no, los enfermeros incluso, pero me parece que debe ser en sentido amplio, de tal forma, que el mensaje le llegue absolutamente a todos los que supuestamente están legislando una competencia nuestra, alguien tendrá que decirles: Señores colegio, seremos nosotros o será Inspección de Trabajo o será un patrono que interponga la demanda o que vaya a la Sala porque están definiendo un salario superior o inferior, si fuera inferior el salario, el que definen ¿qué pasa?.

Me parece que, es importante a nivel general decirles, que es responsabilidad de todas las instituciones, someterse al salario mínimo establecido por este Consejo y que cada quien apechugue lo que le toca.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Isela, ¿Se sabe para cuando está el decreto?.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Está en Leyes y Decretos, listo para firmas y después de ahí tienen 10 días para publicarlo, por mucho en la última semana de diciembre, ojalá fuera el 18 por ahí.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Fue el acuerdo 3 de hoy hace ocho, y permítame leerlo como quedó el acuerdo: “Se acuerda por unanimidad, dar por recibido el estudio CNS-DSM-ES-4-2023 “Fijación de salarios mínimos, por los colegios de profesionales en ciencias médicas” y proceder de parte del Consejo con ese accionar, en lo siguiente: 1-Dar el seguimiento e instruir para esto, a la secretaría técnica de este Consejo, sobre cómo se encuentra el trámite en la Procuraduría. 2-Complementar el citado estudio, con algunas otras profesiones, las que tienen más, por ejemplo, Colegio de Abogados, el Colegio de Ciencias Económicas etc, y 3-Continuar ese posicionamiento del Consejo Nacional de Salarios, con el anuncio de los salarios del 2024, insistir y reiterar que es el Consejo Nacional de Salarios el que tiene las potestades derivadas de la Constitución Política en cuanto a fijación de salarios mínimos y que ninguna otra entidad u organización tiene esas potestades”.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Era para interpretar ese acuerdo porque Isela tiene razón, yo creo que lo que se hace es remitir el decreto y ya está, no se hace comunicado de ninguna especie. Entonces, ver nuevamente si lo que queremos con respecto a los colegios y no de Ciencias Médicas, es enviarles eso ya sea por un comunicado de prensa, que se haga por medio de Prensa o por medio de oficio, remitiendo el decreto adjunto. Entonces, creo que eso es lo que tenemos que decidir, de cuál va a ser el tipo de comunicado, que se va a hacer.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Oyendo el acuerdo que tomaron hoy hace ocho días, yo por lo menos estoy claro que el Consejo Nacional de Salarios, es solo el que tiene la



MTSS-CNS-AC-56-2023

potestad y la autoridad para fijar salarios mínimos del Sector Privado, ¿es ese el posicionamiento? Porque si el posicionamiento es otro y va dirigido a Ciencias Médicas o a otro, yo particularmente, yo estoy de acuerdo con el posicionamiento del Consejo, de que solo nosotros podemos fijar salarios mínimos. Con ese posicionamiento estoy absolutamente de acuerdo, lo que no estoy de acuerdo es en dirigirlo específicamente a sectores.

Podríamos sacar un documento que diga “En el Consejo Nacional de Salarios hemos recibido consultas de la Inspección de Trabajo, que ha manifestado que existen agrupaciones laborales, que están en sus estatutos decretando salarios mínimos y la respuesta ha sido, que no se puede hacer eso.” Eso es una cosa abstracta, que no va dirigida a nadie, porque si no nos vamos a comprar una bronca grande. Y no porque el Consejo les tenga miedo a broncas grandes, sino porque un señalamiento a los colegios de profesionales en Ciencias Médicas, se nos viene encima, porque ellos según su ley están a derecho. Nadie ha dicho lo contrario sobre todo hay tres o cuatro escritos de la Sala que ha dicho “Ustedes tiene razón”, a ellos. Eso tiene que ser así como dijo Edgar, muy general, dejando la posición de este posicionamiento del Consejo Nacional de Salarios. Gracias.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Me devuelvo al origen. Algunos colegios profesionales están decretando salarios mínimos, algunos por encima de los que decreta este Consejo Nacional de Salarios, y no tienen la competencia para hacerlo. Ahorita y siempre ha sido la posición del Consejo, que tenemos que posicionarnos como el ente competente. Si hacemos un comunicado general, más bien si les estaríamos cayendo a los colegios de Ciencias Médicas, que es donde ahorita no hay claridad, por la ley de Incentivos Médicos, hay un recurso en análisis y demás, pero mi intención era hacia los colegios profesionales no de Ciencias Médicas, pero no de generar un pleito, de que somos nosotros y no son ustedes. Por eso decía, no es decirles “Ustedes no pueden hacerlo,” es con carácter informativo “Estos son los salarios mínimos que estarán vigentes en el 2024 y que se les debe aplicar a sus agremiados.” Luego un segundo párrafo, “El Consejo Nacional de Salarios es el ente competente etc,” o sea hacer el recordatorio, que nosotros somos quienes definimos los salarios mínimos de sus agremiados, pero no entrar en el detalle de “ustedes no”, porque no es ganarnos ese pleito, pero yo si cuando lo dije la semana pasada, yo tenía en mente algo más dirigido a los colegios profesionales no de Ciencias Médicas, porque si lo hacemos general, nos va a responder el Colegio de Ciencias Médicas “Aquí tengo la ley,” y tiene razón, ahí está esa ley.

Yo lo visualizaba más que un comunicado, como una nota del Consejo a los colegios, a la junta directiva; adjuntando el decreto de salarios mínimos que regirá a partir del 01 de enero de 2024, el cual debe ser respetado y aplicado a todos los agremiados. “Rogamos extender



MTSS-CNS-AC-56-2023

esta comunicación,” y el parrafito que siempre ponemos en las cartas, “El Consejo Nacional de Salarios es el ente competente por Constitución y por ley para fijar los salarios mínimos del Sector Privado costarricense.” Entonces, nada más informativo y si algún colegio profesional está determinando un salario mínimo, o no dicen nada, o nos llaman y nos dicen que tienen una confusión para fijar salarios mínimos. Decirles con carácter informativo estos son los salarios mínimos de ley y cada uno a lo interno verá si tiene que hacer alguna corrección o no.

El director Eduardo Zúñiga Prado dice: He hecho cuando uno ve el punto 2, que discutimos aquí teníamos por lo menos la duda, que no solo era el Colegio de Profesionales en Ciencias Médicas, sino que había otros colegios que fijaban salarios mínimos y por eso el espíritu del acuerdo, fue pedirle al Departamento de Salarios, que revisara para conocer más extensivamente, que es lo que se estaba aplicando, y concuerdo con que ese tercero, y por eso construimos el acuerdo así, es para todos los colegios, que nosotros conozcamos o que por lo menos tengamos en el radar, que podrían eventualmente estar haciendo eso. Entonces, mandarle ese comunicado o ese recordatorio que es el Consejo, el que determina los salarios mínimos del sector privado.

Coincido, en que debemos de sacarlo de forma general, pero que el Consejo por lo menos le de vida a esa tercera parte del acuerdo, en el sentido de comunicarlo a todos los colegios, que somos los que determinamos los salarios mínimos.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Escuchándolos a todos, lo de la semana pasada, más que un comunicado, debería ser un oficio, como lo dijo Frank y lo reiteraron algunos de ustedes, dirigido a esos colegios profesionales, exceptuando al Colegio de Ciencias Médicas, de cómo se aplica, porque un comunicado general, se presta para confusión, desde mi punto de vista y comparto lo que decía don Dennis, de que, si es solamente para los colegios profesionales, se puede confundir el tema.

Ahora como Consejo, creo que ese no fue el espíritu del acuerdo, es posicionar al Consejo a emitir un comunicado general, pero no se estaría cumpliendo el objetivo de lo que se quería.

¿Para cuantos colegios sería?. Todos o los del estudio, que no están cumpliendo.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Mejor todos.



MTSS-CNS-AC-56-2023

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Deberían ser todos y cambiar la forma, que no sea comunicado, sino un oficio. Tendría que hacerse la nota, y enviarse en el momento, que esté publicado el decreto.

Estaríamos hablando que esto sería, para el próximo año.

El director Edgar Morales Quesada dice: Que tal si están fijando salarios inferiores, como los fijan aquí algunas empresas, para no pagar el salario mínimo de ley, a que empresas les hemos mandado un solo mensaje, que tienen que pagar el salario mínimo. Regreso al mismo punto, no nos corresponde, decirles a los colegios profesionales, le corresponderá a un órgano competente.

Porque de la misma manera, yo exigiría a aquí, que hagamos la investigación, cuáles empresas no están pagando el salario mínimo, y le mandamos a decir nosotros pague el salario mínimo, por ahí.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Yo si he tenido casos, donde he conocido de empresas, que no están pagando el salario mínimo y a través de la Inspección y nosotros como Departamento de Salarios reaccionamos, porque obvio es una obligación, que tenemos en nuestro decreto. Entonces a través del Departamento, a veces llega una consulta, o veces nos llega información de la misma Caja Costarricense de Seguro Social, a verificar, entonces, nosotros lo hacemos no como denuncia, sino como traslado de información al ente fiscalizador, eso sí lo hacemos.

El director Frank Cerdas Núñez dice: El punto aquí no es si las empresas están cumpliendo o incumpliendo el salario mínimo, y no es porque eso no sea importante, pero el punto no es ese. El punto es que un ente se esté arrogando la potestad para hacer lo que nos toca a nosotros. No es un tema de cumplimiento.

El director Edgar Morales Quesada dice: Para mí sí.

El director Frank Cerdas Núñez dice: No es un tema que las empresas estén cumpliendo o no, el tema es que alguien afuera de aquí, está arrogándose esa potestad que nos toca a nosotros. Si hay una empresa que incumple entonces Inspección va.

Por otro lado, no sé si los colegios estarán fijando un salario menor o mayor al nuestro. Isela en el estudio nos daba algunos ejemplos, pero son solo 5, repito no sé si están fijando más o menos que el nuestro, el punto es que están fijando otro salario, que no es el nuestro.



MTSS-CNS-AC-56-2023

Entonces, yo sí creo importante, hacer énfasis en que es a nosotros a quienes nos compete fijar el salario mínimo y ese que fijamos si tienen que cumplirlo, y si no lo está cumpliendo le cae la Inspección, pero el que definimos nosotros, no el que definen los colegios profesionales.

Sobre la forma de hacerlo, yo sigo creyendo que debe dirigida a los colegios, una nota machota, nada más cambiando el nombre del colegio y muy sencilla, diciendo adjuntamos el decreto que aplica en el 2024 y el Consejo Nacional de Salarios, es el que tiene la potestad nada más. ¿Cuándo lo podemos enviar?. Yo creería que talvez, no deberíamos correr con hacerlo horita en diciembre. Si sale publicado en la última semana de diciembre y rige 01 de enero, en enero podemos enviar la nota, diciendo estos son los que rigen, a partir de este mes.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Yo también, iba a hacer la observación.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Habiendo una moción presentada, la que acaba de hacer Frank, sería enviar una nota a dirigida a cada colegio profesional, exceptuando el de Ciencias Médicas, remitiendo el Decreto de Salarios Mínimos, para el 2024 y diciendo que es el Consejo de Nacional de Salarios quien tiene la potestad para fijar salarios mínimos y se les adjunta el decreto.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo honestamente les quiero decir, si va dirigido específicamente no estaría de acuerdo, porque no estamos comprando una gran pelea, más allá que algunos lo hagan, o no lo hagan, por eso yo decía de manera general. Pero así que vaya dirigido en específico y yo soy presidente de una junta directiva, en este momento en este país, puede pensar que se le está persiguiendo.

Entonces si va dirigido en específico no estaré de acuerdo. Gracias.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Cuándo usted dice que no le parece que vaya dirigido a colegios específicos. Si se pone señores junta directiva colegio profesionales de Costa Rica, en general, ¿así sí le parece?

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Ahí sí, porque yo no estoy plantándole nada a nadie, es a todos. Yo eso es lo que quiero, que sea una cosa genérica.

Yo sí quiero decir, que don Edgar tiene razón y si nosotros estamos haciendo hoy por eso, que solo el Consejo Nacional de Salarios, puede fijar mínimos a los trabajadores, y hay organizaciones que están fijando salarios mínimos, que pueden ser por debajo o por arriba,



MTSS-CNS-AC-56-2023

igual, después nosotros podríamos proponer una campaña, para mandársela a todas las empresas del país, porque según los últimos datos estadísticos del INEC, el 50% de los trabajadores no están recibiendo el salario mínimo y nosotros, si lo queremos hacer hagamos una circular para todas las empresas, diciendo aquí les adjuntamos la Lista de Salarios y nadie puede fijar salarios mínimos ni superiores ni inferiores, porque tenemos una inferioridad. Gracias.

El director Frank Cerdas Núñez dice: En este sentido, con lo que decía don Dennis, yo lo que dije es que se ponga así, señores junta directiva de colegios profesionales, así más o menos la redacción, hacemos una nota con copias, sin nombres específicos, pero que sí sea enviada a los colegios, porque si es un comunicado general se pierde, se dispersa y al rato no le llega a quien le tenía que llegar, entonces nada más ponerlo en general.

El director Eduardo Zúñiga Prado dice: Me parece como lo propone don Dennis, eso va en línea con el acuerdo. Nosotros tomamos un acuerdo y lo que dijimos de los colegios, sea Colegio de Ciencias Económicas, Colegio de Abogados que son los que tienen una gran cantidad de agremiados, si lo hacemos de esa forma, como comentaba don Dennis, y como decía Frank, estamos cumpliendo con el acuerdo.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: ¿Estamos de acuerdo en hacer una sola nota que diga “Señores Junta Directiva de Colegios Profesionales” y adjuntar el decreto?.

Proceden los señores directores y directoras a votar.

Votos a favor: 7

Votos en contra: 1 Del señor Edgar Morales Quesada del Sector Laboral.

ACUERDO 3. Se acuerda por mayoría, remitir nota dirigida a las Juntas Directivas de los Colegios Profesionales, excepto a los Colegios Profesionales de Ciencias Médicas, remiando el Decreto de Salarios Mínimos, que regirá a partir del 01 de enero de 2024, y señalando que es el Consejo Nacional de Salarios, el que posee la competencia legal, para fijar salarios mínimos del Sector Privado costarricense

CAPITULO IV ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

Punto 1. El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Contenido del Acta 5784 del 27 de noviembre de 2023.



MTSS-CNS-AC-56-2023

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias presidente. Revisando el Acta que se aprobó hoy y lo hice dos veces, en la intervención de Frank dijo, es que don Dennis dijo que nosotros en el Consejo, no podíamos ponerle fechas al nuevo Consejo porque esa era una potestad del nuevo Consejo y estoy totalmente claro en eso. Lo que yo quiero, que quede totalmente claro, es que este Consejo nuevo que entró si tenía la potestad de fijar fechas, lo que no tiene potestad, es de cambiar los temas ni excluir ningún tema de la discusión, porque los temas todos fueron acordados por unanimidad y en firme. Entonces, yo lo quiero dejar claro, todo lo que está ahí, los acuerdos de diciembre del 2021, todos los tenemos que revisar, las fechas efectivamente, pueden ser variadas, lo que también quiero dejar claro con esas fechas, es que nos queda solamente el próximo año, y especialmente hay temas, que nos quedan hasta el próximo año y hasta octubre, que hay que resolver, por tanto debe hacerse la cronogramación de eso porque si no me equivoco, ya en marzo tenemos que estar revisando lo que se aprobó o no se aprobó, la fórmula hay que revisarla para que en noviembre o diciembre, se esté haciendo la nueva revisión de la Fórmula, en diciembre del 2025. Entonces solamente nos queda el próximo año.

La otra observación que quería hacer, es sobre los estudios del INEC, nosotros habíamos aquí planteado no tanto que los estudios del INEC, estaban desactualizados, nosotros lo que planteamos, es que queríamos en ese momento que el INEC, hiciera los estudios por deciles para tener más claro el valor de la inflación en todos los deciles y que eso nos resultara una base específica para ver si podíamos modificar o no la fórmula del cálculo del salario mínimo en algunos deciles, ese el planteamiento de nosotros en concreto, ante esa posición y me perdonan creo que ha sido la única reunión que la que solicitamos al INEC de todo este proceso, con el organigrama que se había llevado a cabo con don Eduardo, Frank y mi persona, fue la invitación al INEC y vino en esa ocasión y cuando le planteamos ese tema, el INEC lo que dijo más o menos “Miren eso si se puede hacer pero es muy complejo, es muy difícil, es muy todo,” pero finalmente el INEC reconoció que si tenían un estudio en esa línea, pero que los estudios a ese momento estaban carentes de rigor científico, pero ese rigor científico ya está, ya ellos han comunicado a las instancias que corresponde, por ejemplo, en este último momento, ellos comunicaron un documento donde segregaron tres categorías de trabajadores y con eso calcularon diferentes inflaciones.

Entonces, yo creo que habría en algún momento, y esto no es tratar de darles largas al asunto, es para tener bien claro este asunto y que el INEC nos explique cómo llegaron a ese rigor científico, porque para nosotros es muy importante, tanto que lo usamos en la propuesta nuestra de aumentos, al decir ha habido aumentos en los primeros tres deciles para arriba del tres, una inflación real, que se aparta de los que dice el Banco Central, para que esto quede claro en Actas de que este es el planteamiento y que sería bueno decirle al INEC, cuál fue el



MTSS-CNS-AC-56-2023

rigor científico que le dieron a eso y cómo lo están haciendo?, porque hay otras cosas que a nosotros nos interesaban cómo se hacía, porque la consulta estaba muy centrada en el Gran Área Metropolitana, en las zonas rurales, la lista de los artículos, y si me gustaría saber cómo las acoplaron con esos datos que han enviado. Gracias.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: También decirles que yo consulté sobre la actualización, que me quedó pendiente de la encuesta de ingresos y gastos, lo que me dice el INEC, es que todavía está vigente la del 2018, pero que el otro año ya saca la nueva actualización. Entonces, esa nos va a quedar muy bien, porque estamos en el proceso de la evaluación. Les debía esa información, para el otro año 2024, ya sacan la nueva encuesta de ingresos y gastos para tenerlo también presente.

También estaba hablando con José Pablo Vega, del proyecto y me dijo que quizás antes de que terminemos, si le podemos brindar un espacio para que él nos venga a contar cómo le va yendo a él, con las contrataciones, con la iniciación de estudios, con todo este proceso, que está llevando a cabo. Entonces, no sé si ustedes tienen a bien darle un espacio, puede ser virtual, la última sesión o cuando ustedes gusten.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: ¿Qué les parece si tomamos un acuerdo para el próximo 11 de diciembre, para que recibamos a don José Pablo para que nos dé un avance de cómo va el proyecto?. Y con respecto al Plan Estratégico de este Consejo dejar la presentación para el 15 de enero del 2024, con los personeros del Banco Central de Costa Rica. ¿Estamos de acuerdo?.

ACUERDO 4. Se acuerda por unanimidad, recibir en audiencia el 11 de diciembre de 2023, al señor José Pablo Vega, funcionario de la Organización internacional del Trabajo, para que brinde un avance de cómo va el proyecto, que está ejecutando. Asimismo, reprogramar para el 15 de enero de 2024, la audiencia para la continuación del proceso del Plan Estratégico de este Consejo, con los personeros del Banco Central de Costa Rica, señores Edgar Arias Freer y Mariela Murillo Víquez.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: ¿Estamos de acuerdo también en iniciar las sesiones el 15 de enero?.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: ¿Estamos de acuerdo en retomar las sesiones del 2024 a partir de 15 de enero, en forma virtual?



MTSS-CNS-AC-56-2023

ACUERDO 5. Se acuerda por unanimidad, dar inicio con las sesiones de este Consejo Nacional de Salarios, para el 2024, a partir del lunes 15 de enero de 2024, de forma virtual.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Tenemos una pregunta muy válida de don Eduardo, de si vamos a sesionar el 18 de diciembre de 2023.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Yo les había propuesto que, para cerrar los pagos con esa semana, si la podíamos adelantar de sesionar el 11 y el 14 o 15, 13, 12. No sé cuál día de la otra semana podríamos sesionar para adelantar la del 18, y si no trabajamos el 18. Pero si no, lo dejamos el 18 de forma virtual.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.

Punto 1. El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Asuntos de la Secretaría, adelante Isela.

Punto 1. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Comentarles que recibí el oficio DGAF-DGIRH-OF-2986-2023 de Clima Organizacional, es el resultado del clima organizacional, que cada año nos hacen evaluación del clima en el Departamento de Salarios y ahí está el promedio general y fue un 88 y algo más. Nos fue relativamente bien, ellos me dicen aquí que con todos los actores fuimos de los tres primeros lugares, quedamos de terceros. El Despacho del Viceministerio del Área Laboral primero y el Viceministerio del Área Social segundo y Salarios Mínimos y después el resto. Sacaron un boletín en el Ministerio, donde destacaron que el Departamento de Salarios había resultado entre los primeros lugares, pusieron algo ahí bonito y ahora me piden, que tal vez, algún factor de clima en la elaboración del Plan Estratégico lo podamos incluir. Entonces, conversar con Mariela, para ver si podemos incluir algo de esto.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Isela, una consulta. ¿Sobre qué tema del clima, se estaría solicitando que se incorpore en la Planificación Estratégica?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Es entre los planes estratégicos, incorporar algún tema relacionado con el clima, ellos mencionan liderazgo, motivación, trabajo en equipo, cultura organizacional, ética, comunicación o empoderamiento.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: ¿Se puede ver ese resultado?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Si, yo les copié los resultados.



MTSS-CNS-AC-56-2023

Punto 2. El Presidente Martín Calderón Chaves dice: El punto 2.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Comentarles que hoy recibí a seis compañeros del Comité de SERVINAVE. Las siguientes personas:

| Reunión Estibadores 04/12/2023. Centro Comercial Tournou. | | | |
|---|-------------|----------------------------|-------------|
| Nombre | Cédula | Correo | Teléfono |
| Omar Carada | 7.0188-007 | jamijca54@gmail.com | #6010 9032 |
| Johnny Sequeira Cortes | 7-096873 | JohnnySequeiraC@gmail.com | |
| Mark Simpson S. | 7-072-139 | | 6009 9058 |
| Yari Poma Delgado | 7-067-495 | yari.pomadelgado@gmail.com | |
| Daniel F. Mendez | 7-082-417 | | 71-13-16-58 |
| Mara Lina Montecó | 7-0192-0961 | MaraLinaMonteco@gmail.com | #5707 9676 |
| Isela Hernández Rodríguez | | Salarios Mínimo | |
| Juan Barquero Cordero | | Dep Salarios Mínimos | |
| Manrique Remón Noguera | | D. Salarios Mínimos | |

El sábado me enviaron un whatsapp pidiéndome si los podía atender hoy y vinieron hoy a las 10 de la mañana y estuvimos un par de horas conversando me acompañaron los compañeros Juan y Manrique, y venían a decirme a mí, ¿por qué yo firmo documentos dando respuesta a notas? Y por ejemplo se referían a la respuesta de SERVINAVE, sobre las formas de pago. Esa forma de pago se brinda respuesta conforme al decreto que establece toneladas, kilos de



MTSS-CNS-AC-56-2023

fruta y movimiento, se les indica todo el sustento y todos los acuerdos, que se han tomado en este Consejo ellos consideran que esa nota, que yo les contesté no tiene ninguna validez porque el decreto sigue diciendo lo que prevalece y señala Estibador y no cuadrilla de estibadores.

Me parece, que se fueron molestos porque no sé que querían ellos en mi respuestas, que yo anule las consultas que me hacen o que anulara la nota o porqué yo digo eso, y yo les dejé claro que el puente de comunicación entre el Consejo y los sectores es la Secretaría Técnica, que particularmente en el tema de estibadores, a pesar de que hay un acuerdo que dice que la Secretaría Técnica, es la que debe dar respuestas, que yo lo traje a este Consejo y que estuvo de acuerdo en forma unánime en brindar esa respuesta.

Les cometo esto para que estén atentos, para que sepan que ellos no están contentos con las respuestas consultas y personifican en Isela cualquier respuesta que dé. No sé cuál era el sentir de ellos hoy, de venir y particularmente me trajeron 86 actas impresas de este Consejo, donde se han tocado los temas, también me trajeron todas las notas y tiene muy clara la prosa y tienen razón en algunas inquietudes que manifiestan, porque se sustentan en el contenido de las actas, pero ellos dicen que la nota donde les damos respuesta, es el origen de que estén ganando un 25% menos en el salario hoy en día.

Entonces, recalco sobre la importancia e incidencias, que tiene al responder de una forma y de otra forma, no solo a ellos sino a cualquier otro gremio, hoy tenemos odontólogos, estibadores, veterinarios. Nos pasó con labores pesadas, peligrosas e insalubres, son trabajadores de nuestro país, que se están sintiendo afectados y yo con todo respeto les pedí, que no buscaran otras puertas más que a este Consejo, ellos tienen el derecho de ir a buscar otras puertas, pero que la autoridad en esa materia salarial es este Consejo y ellos me dicen que van a ir a la vía judicial lo cual me parece muy bien, ya que este Consejo no define con claridad ni esto ni aquello; si es una vía judicial les pueden resolver el tema, me parece muy justo. Yo no tengo nada que decirles ni nada que ofrecerles, ni puedo solucionarles la forma en que ellos trabajan, no puede decirles que les tienen que pagar esto o aquello, únicamente lo que está en el decreto o lo que ustedes me han dicho también.

Así es que quiero que sepan eso, no me parece justo que vengan donde Isela a decirle que es la creativa o la que ingenió la nota, por dicha también al igual que ellos en este caso me respalda mis decisiones, porque yo traje esa nota justo aquí a aprobarla por el Consejo en sesión 5749 del 3 de mayo 2023, porque si no hubiera sido así ¿qué les digo a ellos? Entonces me parece justo seguir trayendo toda consulta en tema de estibadores a este consejo.



MTSS-CNS-AC-56-2023

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Isela, ¿usted les dijo a ellos que la nota usted la suscribe, pero fue por acuerdo de este Consejo, es decir que el Consejo le dio la instrucción de enviar la nota?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Si, me dicen que no tiene ninguna validez un acuerdo, ellos tienen mucha claridad, tienen todas las actas, son públicas, yo las publico, con total transparencia.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Ese grupo es el mismo que se reunió con el Viceministro Alexander, antes de la reunión que él tuvo con nosotros.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Exactamente el mismo. Yo también participé con ellos en esa reunión.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Querían una respuesta, que fue la que les dimos, la vez pasada.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Si la misma respuesta, que Alexander nos está solicitando.

Entonces, deseaba informarles eso.

Dice el director Dennis Cabezas Badilla dice: He estado asesorando ese grupo, me sorprende esto de Isela, yo tengo una conducta, una forma muy clara de ser, ya ellos son artistas en bajar notas y bajar actas y todo eso. Ellos me dicen a mí, Dennis denos el acta tal, no, el acta es pública yo no les tengo que dar nada, porque yo soy su asesor legal y estoy como asesor legal de ustedes fuera del Consejo Nacional de Salarios, yo no les tengo que estar pasando algo, cualquier cosa pídaselo a Isela.

Sin embargo; a Isela yo le pedí un par de notas, hay un acta de hace poco donde yo creo que cometí un error, yo aquí se los dije a ellos, a mí me parece que yo cometí un error, y voy a tratar de aclararlo, y entonces yo le pedí el acta a Isela y le pedí la carta certificada, porque Isela dice que esa nota se la tenía que mandar a otra persona y estaba basada en un acuerdo de una sesión muy anterior, que había aprobado una nota a SERVINA VE y cuando Isela preguntó cómo le contestamos a tal, yo le dije diay contestémosle como le contestamos a SERVINA VE, cuando yo digo contestémosle como le contestamos a SERVINA VE, a mí me extrañó que



MTSS-CNS-AC-56-2023

Isela hasta me dijo, así está seguro que quiere eso, porque yo solo conozco, o tengo en esta cabeza una nota a SERVINAVE, que es la nota que se mandó cuando los trabajadores hicieron el reclamo, esa nota es la que yo tengo en la cabeza, pero yo no tengo ninguna otra nota aquí en mi cabeza que hayamos aprobado en este Consejo dirigida a SERVINAVE e Isela, pone en un acta que sí.

Entonces, ellos me caen a mí, siendo su asesor legal y dicen Dennis es que usted aparece ahí votando esto, yo cuando lo voté estaba pensando en SERVINAVE la única carta que se ha enviado de aquí, que conozco yo.

Isela dice que hay un acuerdo del Consejo Nacional de Salarios, que la titulariza a ella, que la responsabiliza a ella a hacer las nota. Ahí está esa acta porque fue una discusión muy reciente, que se le mando a otra empresa y que ella había traído a conocimiento de este Consejo la nota. Entonces, yo no me acuerdo de eso y ya yo le pedí esas actas, porque también está mi imagen de por medio.

Si cometí el error, cometí el error, y creo que metí las patas hasta el fondo, yo por el contrario de creer que ellos deberían estar aquí, yo los aparté totalmente, de la gente que vinieron a esa reunión con el Ministro, de ellos 5 o 6 que son los líderes del grupo, solo había 1 en la reunión con el Ministro.

Entonces ellos me preguntan, Dennis el Viceministro dijo que se iba a reunir con el Consejo, y le dije si el Viceministro se reunió con el Consejo, y que hablaron, busquen el acta les digo, yo no tengo porque estar transmitiendo las cosas, porque yo no soy su asesor por parte del Consejo.

Hoy me sorprende esto, porque particularmente tengo que decirles que yo redacté una denuncia ante la Inspección de Trabajo, que creo que es donde ellos deben estar, en ningún otro lado. En las cosas que yo creo, este es un asunto del patrono que no está pagando el salario debido, de acuerdo al decreto. Ya tuvimos una reunión con el departamento de la Inspección de Trabajo, entonces, ellos les dijeron denos todas las pruebas de esa violación, se les adjuntaron, yo hice un documento al respecto y que va acompañado por y 113 firmas. La Inspección de Trabajo lo contesta fuera de tiempo, se tomaron más tiempo del que la ley le da, contesta que no les da respuesta porque están esperando resultados de conversaciones con el Consejo Nacional de Salarios, con el Viceministro de Trabajo, con Isela, con medio mundo, que la Inspección de Trabajo está esperando eso, entonces, desde el principio yo les dije con esto hay que ir a instancias judiciales y no dirigidas al Consejo, eso es un tema de Inspección de Trabajo.



MTSS-CNS-AC-56-2023

Entonces volví a rehacer la denuncia y le pongo al director de la Inspección de Trabajo, que nos contestó tantos días después y para que se le aclare esto no tiene que ver nada con el Viceministro, no tiene nada que ver con el Consejo Nacional de Salarios, la denuncia que le estamos presentando, es que se no ofrece un nuevo contrato de trabajo a través de una forma equivocada, una forma ilegal, donde nos despiden un día, para contratarnos al otro día, a hacer exactamente lo mismo con un salario menor y eso no es legal y lo otro es que en el nuevo contrato de trabajo en el inciso 4, se dice que el contrato de trabajo de ustedes en términos salariales se registrará por lo que diga el Decreto de Salarios y el oficio número tal y yo corto lo del oficio, porque a mí criterio es que el oficio número tal, no tiene nada que ver y se los conté a ellos y les dije no déjenlo como yo lo puse, la denuncia va porque se está violentando el Decreto Nacional de Salarios y la ley laboral, de que lo cortó hoy, lo contrato mañana, haciendo lo mismo y con un salario inferior. Eso no puede ser.

Tuvimos una conversación un poquito también durita, porque ellos me decían, es que don Dennis, usted lo que tiene que hacer es abrirnos un espacio, en el Consejo Nacional de Salarios, nosotros queremos ir al Consejo Nacional de Salarios, y les dije yo no les voy a abrir ningún espacio en el Consejo Nacional de Salarios, háganle una nota a Isela.

Yo lo que quiero que quede claro, que yo no he mezclado en esta cosa, al Consejo Nacional de Salarios, no les he pasado una sola acta, al contrario ellos me llenan de actas.

Creo que ellos, están en una situación muy difícil, yo les explicaba bien lo del proceso aquí y les dije, y con respecto al proceso, perdonen, pero ustedes me dieron una orden a mí, cuando me dijeron nosotros de esos procesos no queremos saber nada. Que es lo que quieren, porque a aquí yo les planteé que podíamos, llegar a buscar soluciones alternas. Entonces me dijeron no, lo que nosotros queremos es seguir recibiendo el salario que dice el Decreto Nacional de Salarios, y les pregunté están seguros y me dijeron sí, bueno ahora yo voy con esa tesis, yo en una discusión del Consejo voy con esa tesis, a cuerpo cerrado, lo voy a mantener y voy a morir por eso.

Esa es mi posición, frente a cualquier cosa, porque es lo que manifestaron aquí los 6, seguro los mismos 6 de hoy. Entonces, vinieron y me dieron esa orden.

Entonces ellos están en una situación muy difícil, a mí me parece que esta situación, se ha enredado más de cuenta, por la politización, que está sufriendo aquí. Aquí no tiene que estar haciendo nada el Viceministro de Trabajo, y eso que quede en actas, no sé qué está haciendo él, este no es un tema para el Viceministerio de Trabajo, perdonen, pero no, él no es quien



MTSS-CNS-AC-56-2023

para venir a decir yo necesito los resultados rápido, necesito resolver esto rápido a la brevedad posible, no.

Ya hemos pasado como 3 o 4 Ministros, esto no puede ser, esto está politizado y dirigido desde el poder transnacional económico de este país, no es de ningún otro lado de donde nace. Los poderes económicos de Puntarenas y los poderes económicos de Limón están trabajando muy fuerte para que esto, sea una decisión final que afecte a los trabajadores, específicamente a eso. Entonces, por eso yo creo que vamos a tener que tener cuidado. Yo a Isela le pedí también, que me pasara las actas donde están las sesiones, que hemos tenido para ver este tema y perdónenme pero no hay ninguna participación de los 3 actores, porque cualquier participación de los 3 actores dentro de este proyecto que se está manejando la clasificación y valoración de puestos, para los trabajadores se la estiba, tendría que haberse dado después de que el último asesor que contrató la OIT para esto, salió en carrera desde Limón, porque antes de eso no había nada, se va el señor y es cuando tomamos la decisión el Consejo, que el Departamento de Salarios haga esa propuesta, no tiene ni siquiera la decisión final de nosotros sobre esa propuesta, mucho menos va a estar en conocimiento de empleadores, trabajadores y Gobierno, no está, ahí no está. Entonces, yo creo que el proceso tiene que seguir.

Yo repito, ya estoy con la línea claramente definida, los trabajadores eso era lo que plantearon aquí. Ahora yo creo eso, Isela con ellos, yo los entiendo y los comprendo, nosotros desde la óptica de los trabajadores sabemos que es lo que es estar con un puñal aquí y con el otro aquí, ellos están en esa situación, ellos sienten que están totalmente desprotegidos.

Si quiero dejar claro, usted les puede pedir las notas, que las ha redactado el Licenciado Dennis Cabezas, para presentar la denuncia, a la Inspección de Trabajo, la reunión fue con la Inspección de Trabajo, ellos vinieron y nos reunimos con ellos y eso es lo que he actuado.

Yo sí creo Isela, que no hay mala intención y yo creo que ellos están enojados y en una situación muy muy difícil crítica, y siguen maltratándolos y siguen maltratándolos, es una cosa muy difícil. Gracias

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo lo que quiero es respaldar el trabajo de Isela en este tema, porque es cierto que a Isela es a la que buscan, y dan a entender como que es culpa de Isela las notas. Para bien o para mal, ella es el enlace entre nosotros con patronos y trabajadores y yo creo que Isela nunca ha enviado una nota si no ha tenido el apoyo del Consejo. Lastimosamente, está siendo un pararrayos, pero no debería ser así. De mi parte, y creo que compartimos el sentimiento, Isela ha actuado con el respaldo del Consejo, y si ha



MTSS-CNS-AC-56-2023

brindado alguna respuesta ha sido porque así se lo hemos indicado, le hemos dicho que responda en esa línea.

Sobre el tema, es un asunto si bien ya muy complejo, ahora con lo que dijo don Dennis es mucho más complejo. Aquí el Viceministro se sentó y nos comentó, de eso que realizó SERVINAVE, y de hecho él no quiso entrar en el detalle, dijo que lo vio Asuntos Laborales y que él no iba a opinar si estaba bien o si estaba mal, pero a mí me dio la sensación de que ya aquí en el Ministerio lo habían visto. Entonces, me cuesta entender si está bien o si está mal, teniendo el aval del Departamento del Ministerio de Trabajo.

Nosotros habíamos tomado el acuerdo de resolver este tema antes del 25 de marzo, pero creo que podríamos intentar acelerarlo y tratar de resolverlo lo más pronto posible, porque aquí están patronos, trabajadores, está Limón y está Caldera. Entonces si es importante, que como Consejo lo resolvamos, como digo tenemos fecha al 25 de marzo, pero si se pudiera hacer antes, creo que mucho mejor.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Me uno a las palabras de Frank, del apoyo a Isela, es la cara de este Consejo ante todos los sectores, Estatal, Laboral y el Sector Gobierno, con lo de las consultas, es un tema de que ella ejecuta los acuerdos de este Consejo, sean por mayoría, sean unánimes, y yo si quisiera de parte de la presidencia, darle todo el apoyo, Isela no ha actuado de forma unilateral al contrario ha actuado pro mandato de este Consejo, ya sea unánime o por mayoría y yo la puedo entender y creo que es algo que como Consejo tendríamos que respaldar.

Toda la labor que hace Isela tan eficiente, para que este Consejo siga funcionando, como lo está haciendo hasta ahora.

Lo otro es como lo dice Frank, revisando las actas, el acuerdo de hace 15 o 22 días sino me equivoco, habíamos acordado que como plazo máximo y creo que ahí está el punto clave, máximo 25 de marzo del próximo año, eso no inhibe que podamos adelantar proceso, pero como se dice con el debido proceso, para no brincarnos pasos y con esta situación que nos explica don Dennis, es más complejo y tiene usted toda la razón, es un argumento más para el Consejo Nacional de Salarios tomar una decisión al respecto.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: En relación con el tema que planteaba don Dennis acerca de la visita del Viceministro, creo que él solicitó venir acá y todos aprobamos de que viniera, me parece que fue respetuoso en cuanto al planteamiento de que era una preocupación, más bien por ayudarles a resolver a los trabajadores una inquietud, entonces,



MTSS-CNS-AC-56-2023

por lo menos yo si no sentí que hubiera una presión política, sino más bien una atención a la solicitud del grupo de trabajadores que se acercó a él, y vino aquí para obtener información.

Me uno a las palabras de ustedes dos, con respecto a Isela.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: Me parece que el trabajo de Isela, como trabajo de secretaría, a veces es justo y a veces es injusto, y en este tema Isela ha procedido correctamente, si hay alguien que no reconoce y no le da el lugar que ocupa, en eso no podemos hacer nada.

Yo sí quiero reiterar, que Isela tiene toda la potestad de comunicar acuerdos, de remitir cartas de este Consejo, porque así legalmente está estipulado y eso es lo que hace en este caso la Secretaría de este Consejo.

La otra cosa de este tema, yo he comentado aquí y se lo dije al señor Viceministro, de que este tema de los estibadores, es un tema que este país creó, modificó, transformó y perpetuó producto de decisiones de empresarios, de trabajadores y de políticos, y el tema sí se creó y se desarrolló, o transformó y perpetuó de esa forma, ocupará el brazo político conjuntamente con el brazo técnico de este Consejo y el aporte de trabajadores y de empresarios, para poder resolverlo.

Así es que no lo veo, de otra forma, y me parece atinado, que autoridades del Ministerio de Trabajo, estén interesadas en resolver esto, porque es muy complejo y esto, no se resuelve sencillamente sentando a los trabajadores y a los empresarios en una discusión.

Este es un tema que no va a ser fácil resolverlo y yo se lo decía al Viceministro, que en buena hora que hay alguien que está interesado a que, con esto, lleguemos en algún momento a resolverlo, porque se están perpetuando injusticias, y peor aún se está retrasando muchísimo el progreso del país, en términos de tener una estructura portuaria de primer mundo, por parte de todas estas cosas que se ven en este país.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Muchas gracias de verdad, que me consuela mucho, porque si es cierto que yo he recibido patronos peores, como el que generó el problema de las labores pesadas, peligrosas e insalubres, entonces, uno siente ese apoyo y el respaldo. Lo que pasa es que este tema, ya lleva muchos años, y es muy cansado y muy peligroso, y es doloroso escuchar a los señores decir no me pagaron ni los 11.000, 00 colones, me llamaron y el barco no llegó y no me pagaron y yo les digo, pero en eso el decreto



MTSS-CNS-AC-56-2023

es claro, que si no hubo trabajo a usted le tienen que pagar mínimo la jornada. Creo que también, hay mucho desconocimiento por parte de ellos.

Entonces de verdad, que recibo el respaldo de ustedes, con todo el cariño y el agrado.

Yo creo que, si necesitamos tomar un acuerdo, o dos o tres, y no es solucionar si se queda en el decreto así o si pasan a jornada, creo que hay que solucionar la incertidumbre que les genera ahorita, o sea hay que hacerlo, como dice don Dennis él está claro y creo que ya todos están claros porque tienen 4 años de estar recibiendo insumos, y saben cuál es el problema.

Entonces creo que hay varios acuerdos previos a tomar una decisión, o sea antes de ver la clasificación y que me digan si se van a ir por jornada o si los dejamos igual como dice don Dennis, hay otro acuerdo que tomar antes, no es posponer el otro acuerdo, hay varios acuerdos que deben ir de la mano de ese acuerdo para llegar a término y es político, y yo de verdad no estoy de acuerdo en que nos involucren en esa parte política, porque al ARESEP allá ellos con su metodología y que pena pero deberían de tomar costos reales, porque tomar nuestro decreto, si es un referencial, pero que entonces las empresas no pueden pagar más, menos estoy de acuerdo, pero más. Hay otros elementos que intervienen en ellos, que nosotros damos el insumo y listo hasta aquí llega nuestra competencia, pero vena ustedes como resuelven con otros aspectos, como lo hacen con los taxistas, con los buses, con muchas otras tarifas, con RECOPE y otras tarifas que fijen.

Creo que hay varias decisiones o varios acuerdos, que ir tomando antes de llegar al final, o sea yo no adelantaría atropelladamente esa decisión, sino vayamos por este camino, allanando el terreno o la mejor decisión, porque no es así, digámosle a la ARESEP, como le dijimos con el tema de los buses, les recomendamos esto, entonces vayamos como quitándonos eso que nos quiere pringar en esa decisión porque hay cosas que no quiere perjudicar y sepamos que es nacional y que estamos aquí por los dos lados. Hoy yo les dije a ellos, es que también, nos preocupa Puntarenas, no me importa Puntarenas y yo ahí, y ellos me bloquean porque si no les importa, ya yo no tengo más argumentos.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Si bien es cierto la fecha es 25 de marzo del 2024, ir cumpliendo con el proceso, con el estudio que Isela ya nos lo presentó y la opinión que ha manifestado don Dennis, y lo que dicen los compañeros del Sector Sindical que se debe cumplir, y eso es parte y creo que nosotros también como Consejo debemos hacerlo. Incluso habíamos acordado, de tener un cronograma de actividades relacionadas con el tema de estibadores, que tenemos que ir resolviendo y que, si bien es cierto, habíamos dicho es al 25 de marzo, podemos ir viendo temas, en esa misma línea.



MTSS-CNS-AC-56-2023

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Algunas cosas, es que me preocupa cuando se hacen estos comentarios, porque si yo estoy del lado de ellos, alguien puede estar pensando que yo estoy hablando mal de Isela en algún lado o que la estoy presentando como la responsable de todo este desorden y no estoy totalmente seguro que no y yo la llamé para que ella estuviera aquí en la reunión con los trabajadores, era una discusión abierta y les dile ahí tiene que estar ella, porque es la secretaria del Consejo y para que oiga la posiciones.

Yo no práctico esas cosas, y más cuando Isela para mí, en muchos aspectos, no es solo la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Salarios, sino que es mi amiga, entonces nunca en una conversación con ellos, he dicho Isela es la culpable, yo digo este documento no va, es que lo firmó Isela, este documento no va y punto, no lo voy a llevar a una denuncia, porque está por debajo del Decreto Nacional de Salarios, un escrito de esos.

Cuando el señor Viceministro iba a venir y ahí está en el acta, yo dije que aceptaba la visita del señor Viceministro si venía a hablar de ..., pero si se iba a meter en todo el tema este, eso no lo iba a aceptar, porque el único que podía venir a hablar de la violación a los derechos salariales de los trabajadores y así está en el acta. Efectivamente, yo creo que esto es una resolución política y en una reunión, política, laboral y empresarial, esa triada está sentada aquí, yo no necesito a nadie más y cada quien detrás de nosotros. Frank tiene la UCCAEP, ustedes tienen al Gobierno y nosotros tenemos a los trabajadores detrás, cada quien podemos hacer las consultas, no lo que no puede es que de pronto un montón de dirigentes vengán aquí a hablar de eso, que venga toda la junta directiva de UCCAEP a hablar de eso, no aquí están las partes sentadas y acuérdense que en una sesión anterior hablamos muy claro de la autonomía de la toma de decisiones de este Consejo y lo hablamos con total claridad, tanto que si a veces no podemos atender las posiciones de quienes nos dirigen, deberíamos hacer uso de esa autonomía.

Yo sí quiero dejar eso claro, porque yo siempre les dije a ellos, yo soy su asesor laboral y quiero decir que no cobro un cinco, para esto que ha sido duro ha sido pesado, muy dura muy pesada y sobre todo en estos momentos en que mi salud no está en sus mejores condiciones. Ustedes le pueden preguntar cuánto les cobra don Dennis, no les cobro nada, no tengo porque cobrarles, porque con mis compañeros, mis amigos y porque están en una situación muy dura y muy difícil y si me lo permiten los seguiré asesorando en esa materia, en la parte de reivindicar el derecho que se les está violentando y eso lo voy a hacer en la Inspección de Trabajo en el momento que ellos me lo permitan. Gracias.



MTSS-CNS-AC-56-2023

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Eso que decía ahorita sobre el cronograma, no sé cómo estaríamos para la próxima sesión.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Yo les debo dos cosas, la respuesta a la nota de Alexander Astorga, recuerdan que quedaron de dar esa respuesta, eso dice únicamente el acuerdo. Además, les debo el cronograma de estibadores, consulta a sectores, pero pueden ser más actividades en medio de eso.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: Isela en esta misma línea, de todos estos acuerdos, porque si ya haya algunos que se puedan tomar de aquí a la otra sesión, que ustedes consideren que es algo sencillo, para un debido análisis, se puede hacer, y siguiendo el proceso, dejando eso claro, porque por ir a la carrera, podemos perjudicar a los compañeros, y si tenemos que dejarlo para enero, se deja para enero y como lo decían ahora don Eduardo y Frank, tenemos el plazo máximo al 25 de marzo.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Porque puede ser que, dependiendo del acuerdo que se tome, que se llegue a un resultado, si en esa decisión no se toma, entonces, daría otro resultado, es importante tener la secuencia de acuerdos, que se deben tomar.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Yo les puedo hacer algunas actividades, pero no una resolución del tema, serían actividades.

El Presidente Martín Calderón Chaves dice: No sería resoluciones, sino un cronograma de actividades.

Al ser las dieciocho horas con diez minutos se levanta la sesión.

Martín Calderón Chaves
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva